

## INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIÓN Nº 078 / /2016

San Miguel, 25 de abril de 2016.

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- El memorándum N°402, de 25 de abril de 2016, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, mediante el cual informa que el día viernes 22 de abril de 2016 el alumno **Joseb Eleazar Ortíz Jorquera**, de 16 años de edad, del 2° año C del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón, recibió heridas cortopunzantes por parte de otro alumno del mismo establecimiento.

Agrega la Directora de Educación que el mencionado día alrededor de las 10:15 horas, en circunstancias que los alumnos del liceo se encontraban en recreo, al finalizar éste, se produce una riña en el patio.

"En aquella riña participaron los siguientes alumnos:

- > Sian Adrián Venegas Fuentes, cédula de identidad 20.277.779-1, de 16 años de edad;
- > Matías Nicolás Araya Díaz, cédula de identidad 20.190.874-4, de 16 años de edad;
- > Bayron Isaías Mora Gatica, cédula de identidad 20.597.371-0; de 15 años de edad;
- > Felipe Ignacio Barra Araya, cédula de identidad 20.576.350-3, de 15 años de edad; y
- > Joseb Eleazar Ortiz Jorquera, cédula de identidad 20.203.720-8, de 16 años de edad;

La riña habría comenzado cuando el menor Sian Adrián Venegas Fuentes empuja a Javiera Francisca Borlando Cabezas, cédula de identidad 20.146.978-3, de 15 años, polola de Felipe Ignacio Barra Araya.

Con ocasión del altercado entre Sian Adrián Venegas Fuentes y la menor Javiera Francisca Borlando Cabezas, aparece el pololo de ésta, Felipe Ignacio Barra Araya, junto a los alumnos Matías Nicolás Araya Díaz y Bayron Isaías Mora Gatica, todos los cuales comenzaron a golpear al menor Sian Venegas Fuentes, atacándolo con golpes de puño. Uno de los estudiantes agresores llevaba un anillo, con el cual golpea su cabeza. Al percatarse de estos hechos, y viendo que 3 alumnos estaban golpeando a su compañero Sian Venegas, intercede en su favor Joseb Eleazar Ortíz Jorquera, el que recibe 2 heridas corto-punzantes.

Debido a los gritos y a los ruidos que provocaba tal situación corrieron los funcionarios Juan Agustín Salazar Neira, Inspector General del Liceo y otros profesores, quienes comenzaron a separar a los alumnos que estaban peleando. En ese instante se percataron que el menor Joseb Eleazar Ortíz Jorquera se encontraba mal herido y con la herida corto-punzante, y el menor Sian Adrián Venegas Fuentes tenía una herida en su cabeza. En forma inmediata dieron aviso a Carabineros y llamaron una ambulancia.

26.04 2016.

A los pocos minutos llegó una ambulancia que trasladó a los menores Sian Adrián Venegas Fuentes y Joseb Eleazar Ortíz Jorquera a la urgencia del hospital Barros Luco. Asimismo, concurrió Carabineros quien procedió a realizar las primeras diligencias con los alumnos agresores.

En el Hospital Barros Luco el menor Joseb Eleazar Ortíz Jorquera debió ser intervenido de urgencia, instancia en la que perdió uno de sus riñones."

- 2.- La gravedad de los hechos descritos.
- 3.- Las atribuciones que me otorga el Reglamento de la Ley 19.070, en relación con las normas pertinentes de la Ley Nº 18.883.
- 4.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos, aprobados por Decreto Nº 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación, aprobada por Decreto Nº 536 de fecha 4 de junio de 1987 del Ministerio de Justicia.

## **RESUELVO:**

- 1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMNISTRATIVO** a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran existir en los hechos descritos.
- 2.- DESÍGNESE COMO FISCAL del presente sumario a doña PAMELA GARCÍA PONCE, abogada, profesional de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel.

La fiscal podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que apareciera en el curso de la investigación, cualquiera sea el cargo del profesional del establecimiento que pueda ser imputado.

Para el cumplimiento de la realización del presente sumario la fiscal contará con 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

SECRETARIA GENERAL

ARLOS GONZALEZ BARROS SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LGN / aps Distribución

- Fiscal designado/a
- Directora de Educación
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica